



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 042 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 061-2018-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 25 de enero del 2018 y Oficio N° 136-2018-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 15 de febrero del 2018, ambos del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 102-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 08 de junio del 2017 se aprobó el **Expediente Técnico Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal, Vaso Regulador y Línea de Conducción D-3** distrito de Majes, Caylloma Arequipa.



Que, mediante Oficio N° 061-2018-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 25 de enero del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que el nombre de la denominación del **Expediente Técnico Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal, Vaso Regulador y Línea de Conducción D-3** distrito de Majes, Caylloma Arequipa, se encontraba viable el 22.06.2012, por lo que se debe modificar el nombre de la denominación del Expediente de acuerdo al Código SNIP 373246 **Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Asentamiento Humano D-3 El Pedregal, distrito Majes, Caylloma Arequipa.**



Que, mediante Oficio N° 136-2018-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de febrero de 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que la modificación de la denominación del Expediente, no afecta en ningún aspecto la ejecución de la obra ni ocasionara ningún perjuicio ya que cuenta con a la opinión favorable del Proyectista, por lo que solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 102-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 08 de junio del 2017.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 102-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 08 de junio del 2017, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Asentamiento Humano D-3 el Pedregal, distrito Majes, Caylloma Arequipa". Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

- 01 Archivador de palanca Tomo I de 430 folios
- 01 Archivador de palanca Tomo II de 67 folios"



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA




ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTIOCHO** 28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



DOC	1098999
EXP	550353